



San Blas, 07 de abril de 2026

Señora
María Carmen Chuma
PRESIDENTA
GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SAN BLAS
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento con el Art. 297 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 88,89, 90 y 95 de la Ley orgánica de Participación Ciudadana, Resolución No. RESOLUCIÓN_NO_CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, el GAD Parroquial Rural de San Blas, ha realizado en Informe Preliminar de Rendición de Cuentas del año fiscal 2025 y el formulario de Rendición de Cuentas, mismo que consta de 16 fojas originales para su conocimiento y de la ciudadanía, luego de su revisión solicitamos se remita el respectivo documento donde consten las observaciones y aprobación.

Por la gentil atención que se digne dar al presente, anticipo los más sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Ing. Martha Vargas
SECRETARIA – TESORERA
GAD PARROQUIAL DE SAN BLAS
RESPONSBLE DEL SEGUIMIENTO RC 2025